

## LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 104/2015	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	2/diciembre/2015 Se tiene al delegado de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos formulando alegatos en el presente asunto; por tanto, se cierra instrucción, a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 115/2015	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	3/diciembre/2015 Se tiene al Poder Ejecutivo de Nayarit rindiendo informe, designando autorizados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y exhibiendo documentales. Córrase traslado a la Procuradora General de la República y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con copias del informe y anexos citados en el párrafo que antecede.
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 118/2015	PROMOVENTE: COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MICHOACÁN	1/diciembre/2015 Se hace efectivo el apercibimiento formulado al promovente y, por tanto, las notificaciones derivadas de la tramitación y resolución de este asunto se le realizarán por lista hasta en tanto cumpla con lo requerido en autos.
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 20/2015	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN FELIPE JALAPA DE DÍAZ, DISTRITO DE TUXTEPEC, OAXACA	25/noviembre/2015 Hágase del conocimiento del Consejero Jurídico del Gobierno de Oaxaca que, en caso de estimarse necesario para la resolución del asunto, las probanzas supervenientes que ofrece y las manifestaciones que formula serán tomadas en consideración.
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 20/2015	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN FELIPE JALAPA DE DÍAZ, DISTRITO DE TUXTEPEC, OAXACA	2/diciembre/2015 Dígasele al Síndico Procurador del Municipio actor que el presente medio de control no es la vía por la que pueden ser materia de análisis o pronunciamiento las cuestiones que plantea. Por otra parte, no ha lugar a tener como domicilio el que indica, en virtud de que las partes están obligadas a señalarlo en la ciudad donde tiene su sede este Alto Tribunal.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 7 de diciembre de 2015.

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

## LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 58/2015	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTIAGO AMOLTEPEC, DISTRITO DE SOLA DE VEGA, OAXACA	27/noviembre/2015 Se tiene al Poder Ejecutivo de Oaxaca dando contestación a la demanda de controversia constitucional, designando delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofreciendo pruebas. Devuélvase a la autoridad promovente la copia certificada de la documental que se menciona en el presente proveído. Córrase traslado al Municipio actor y a la Procuradora General de la República con copia simple del oficio y anexos de contestación de demanda.
7	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 58/2015	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTIAGO AMOLTEPEC, DISTRITO DE SOLA DE VEGA, OAXACA	2/diciembre/2015 Dígase a quien se ostenta como Presidente Municipal Interino de Santiago Amoltepec, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, que no ha lugar a acordar favorablemente su solicitud, ya que el presente medio de impugnación fue promovido por diversa autoridad; por tanto, no es posible reconocerle personalidad en este asunto, ni tenerle por señalado domicilio, delegados, y expedición de copias. Por otra parte, se tiene al Poder Legislativo del Estado señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, designando delegados y ofreciendo pruebas. Se requiere nuevamente bajo apercibimiento al Congreso de Oaxaca para que en el plazo señalado cumpla con el requerimiento formulado por este Alto Tribunal. Córrase traslado al Municipio actor y a la Procuradora General de la República con copia simple del escrito de contestación de demanda, en la inteligencia de que los anexos presentados quedan a su disposición para consulta. Finalmente, se señala hora y fecha para la celebración de la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 7 de diciembre de 2015.

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

**LISTA DE NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
8	RECURSO DE QUEJA 12/2015-CC, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2012	ACTOR: ESTADO DE OAXACA	3/diciembre/2015 Se tiene al delegado del Gobierno de Chiapas exhibiendo prueba documental pública, la cual será relacionada en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos que tendrá verificativo en la hora y fecha señaladas en autos.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 7 de diciembre de 2015.

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN